

Señores
JUZGADO CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
En su Despacho

Demandante: LUZ MERY HOYOS MEJIA
Demandados: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SAS y otros.
Radicación: 76001-31-05-014-2024-00397-00

LINA MARÍA ANGULO GALLEGO, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.002.356, actuando en calidad de representante legal judicial de la compañía SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, por este escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la firma de abogados LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S. persona jurídica de derecho privado identificad con el NIT 900.688.736-1 representada legalmente por el señor MAURICIO LONDOÑO URIBE, igualmente mayor, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, portador de la tarjeta profesional número 108.909 del CSJ, o por quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. identificada con NIT 811.007.832-5 se notifique en el proceso citado en la referencia del auto que admitió la demanda y conteste la demanda, el llamamiento en garantía y asuma la defensa judicial de los intereses judiciales de la sociedad SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.

LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., a través de su representante legal o a través de cualquiera de sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal como profesionales en derecho quedan expresamente facultados –cualquiera de ellos- para notificarse y contestar la demanda, el llamamiento en garantía, integrar el litigio, sustituir y reasumir el poder, nombrar apoderados suplentes, renunciar al poder, transigir, desistir, recibir, conciliar y todas las demás facultades propias de su mandato. En consecuencia, sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Notificaciones judiciales se recibirán en: **notificaciones@londonouribeabogados.com**

Atentamente,



LINA MARÍA ANGULO GALLEGO
C.C. 67.002.356

Acepto,



MAURICIO LONDOÑO URIBE
C.C. 18.494.966 de Armenia
T. P. 108.909 del CSJ.